DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13789
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER18566

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				SOLICITANTE: Irma Carreño
CAT	2	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	04/10/2019	HORA:	12:00m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 81 No 10G-14 (P1) Carrera 81 No 10G-08 (P2) Carrera 81 No 10G-06 (P3) Carrera 80 F No 10 F 45 (P4) Carrera 80 F No 10 F 39 (P5)	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA				X1: 92885 Y1: 105779 X2: 91871 Y2: 105767 X3: 92878 Y3: 105758 X4: 92883 Y4: 105762 X5: 92890 Y5: 105752 X6: 92899 Y6: 105760	
BARRIO CATASTRAL:	Lagos de Castilla I	ÁREA DIRECTA AFECTADA:				20m²	
UPZ:	46-Castilla	POBLACIÓN ATENDIDA:				19	
LOCALIDAD:	Kennedy	FAMILIAS	5	ADULTOS		15	MENORES 4
CHIP:	AAA0264LCLF (P1) AAA0148KJTO (P2) AAA0148KJSK (P3) AAA0148KKAW (P4) AAA0148KKBS (P5)	PREDIOS EVALUADOS				5	
AREA INSPECCIONADA:	400m²	DOCUMENTO REMISORIO				CR-35255	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

Según la Resolución1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa, por lo tanto, no genera restricción al uso del suelo por riesgo.

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el barrio Lagos de Castilla I que fue legalizado mediante resolución 369 de 1998 y se encuentra en la UPZ 46- Castilla de la localidad Kennedy.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta la localización de los predios evaluados en la Localidad de Kennedy.

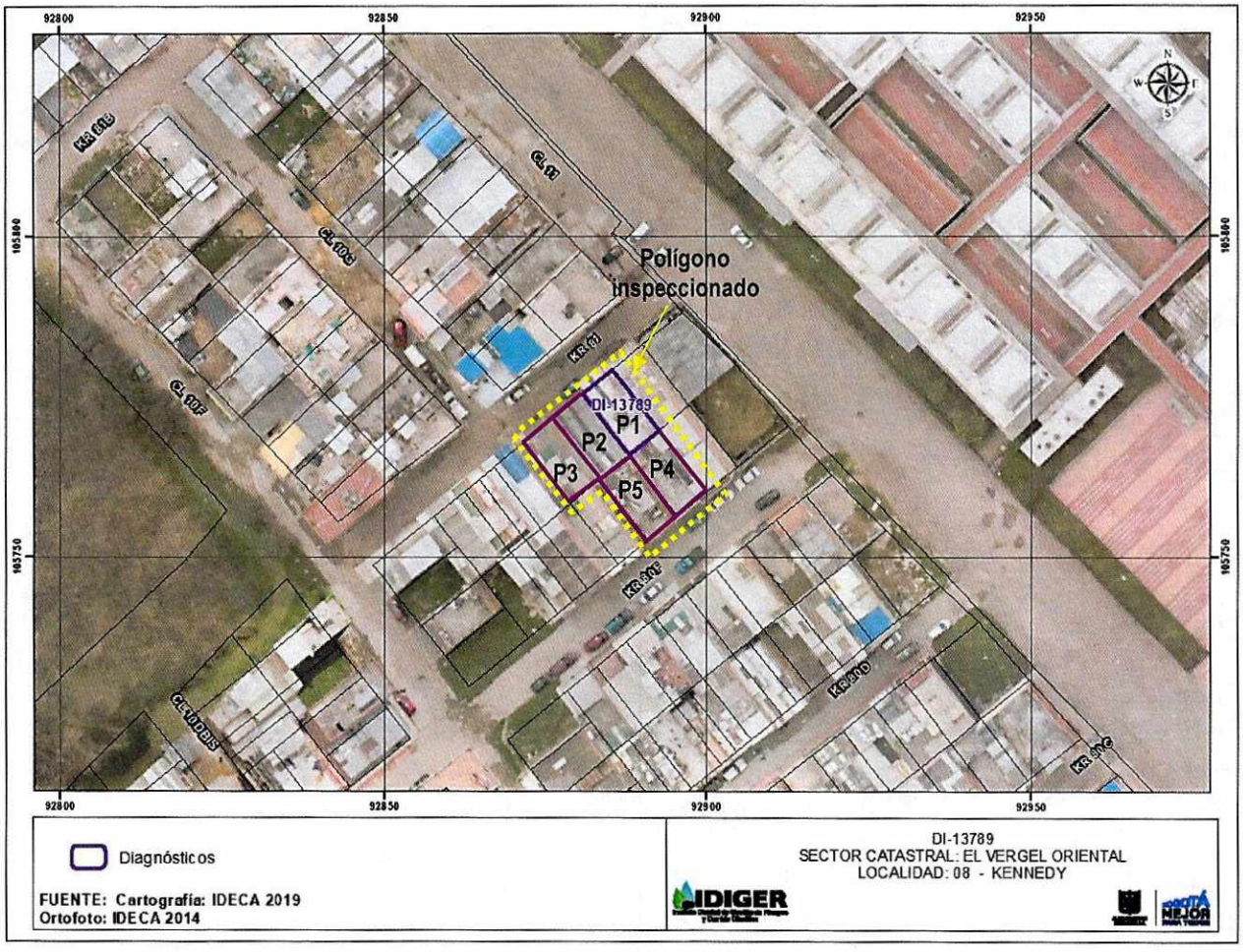


Imagen 1. Viviendas evaluadas en la localidad de Kennedy

Tabla 1. Relación de los predios inspeccionados.

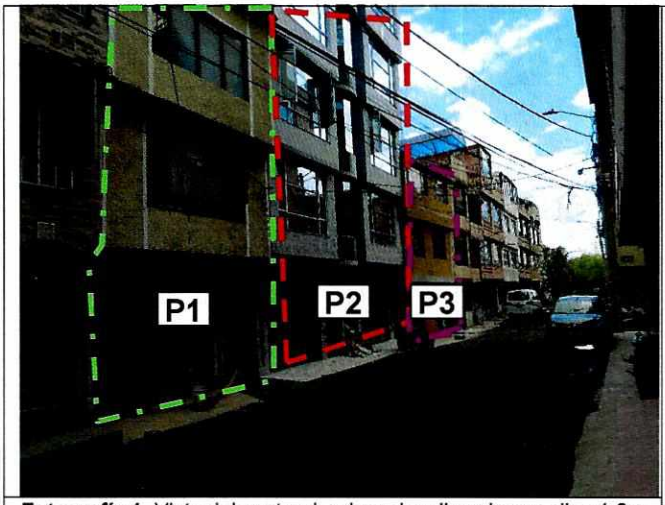
No.	DIRECCIÓN	CHIP
1	Carrera 81 No 10G-14	AAA0264LCLF
2	Carrera 81 No 10G-08	AAA0148KJTO
3	Carrera 81 No 10G-06	AAA0148KJSK
4	Carrera 80 F No 10 F 45	AAA0148KKAW
5	Carrera 80 F No 10 F 39	AAA0148KKBS

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCION Y REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se localizan los predios 1,2 y 3 objeto de inspección visual



Fotografía 2. Vista del sector donde se localizan los predios 4 y 5 objeto de inspección visual

Los predios objeto de la inspección visual se encuentran ubicados en el barrio Lagos de Castilla I de la Localidad de Kennedy, la visita fue acompañada por la señora Irma Carreño, responsable del predio 1. El sector corresponde a una zona plana donde se emplazan edificaciones de entre dos (2) y seis (6) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en regular y buen estado. (Ver Fotografía 1 y 2)

La visita se realiza por una obra aledaña que se realiza en el predio 2, que posiblemente esté generando los daños en las viviendas de los predios aledaños

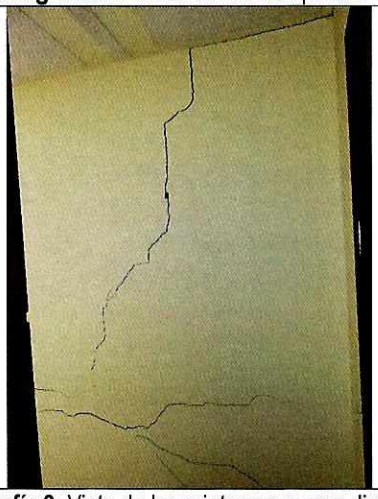
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 2. Vista frontal del predio 1.



Fotografía 3. Vista de las grietas en muros divisorios.



Fotografía 4. Fisura y caída de la capa de recubrimiento de la mampostería.

El predio 1, corresponde a una vivienda deshabitada de tres (3) niveles, construida en mampostería confinada, con cubierta liviana en láminas de zinc soportadas por un entramado metálico y entrepiso en concreto. (Fotografía 2)

En la vivienda se identificaron grietas en muros de fachada de aberturas de 2 mm aproximadamente y longitudes cercanas a los 30cm. En los muros divisorios internos se evidencian grietas de tendencia diagonal y horizontal de 3 mm de abertura aproximadamente y longitudes que varían entre 20 cm y 1 metro, en algunos sectores se ha caído la capa de recubrimiento de la mampostería. (Fotografías 3 y 4)

En el entrepiso del primer y segundo nivel se identificaron fisuras en la cara inferior y la ruptura y levantamiento de baldosines.

Según información de la señora Carreño, los daños iniciaron con la construcción del predio 2 y han aumentado en los últimos 4 meses, situación que con la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

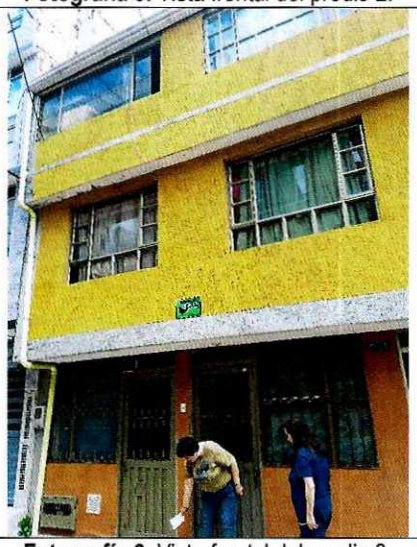
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Vista frontal del predio 2.

El predio 2, corresponde a un edificio de 6 pisos, relativamente nuevo, posiblemente construido en pórticos de concreto, entrepiso en el mismo material y cubierta liviana. (Fotografía 5)

Teniendo en cuenta el número de niveles se presentan daños en las cimentaciones superficiales de las viviendas aledañas.
No se evidencian daños desde el exterior en los elementos de fachada de la edificación.



Fotografía 6. Vista frontal del predio 3.

El predio 3, corresponde a una vivienda de tres (3) niveles, construida en mampostería confinada, con cubierta en fibrocemento y entrepiso en concreto.

En el segundo nivel de identifican fisuras de tendencia horizontal con aberturas entre 1 y 3mm y longitudes entre los 10 cm y 30 cm.
En la parte superior del entre piso del primer nivel, se evidenció la ruptura de algunos baldosines en la cocina.

Según información de la responsable de la vivienda, se han realizado adecuaciones por parte de los responsables de la obra del predio 2.



Fotografía 7. Vista frontal del predio 2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 8. Vista frontal del predio 4

El predio 4, corresponde a una edificación de 2 niveles construido en mampostería confinada, cubierta en concreto en la parte frontal y en la parte posterior liviana en plástico.

Se evidencia la ruptura de la cubierta en plástico, que según información del responsable del predio, obedece a la caída de elementos durante la construcción realizada en el predio 2. Situación que con base a la inspección visual no es posible confirmar.



Fotografía 9. Vista de la ruptura de la cubierta de la parte posterior del predio 4.



Fotografía 10. Vista frontal del predio 5

El predio 5, corresponde a una edificación de 4 pisos, posiblemente construido mampostería confinada, entrepiso y cubierta en concreto. (Fotografía 5)

No se evidencian daños desde el exterior en los elementos de fachada de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales para el predio 1 y 3 posiblemente por la obra realizada en el predio 2.
- Caída de elementos desde el predio 2 al predio 4.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 81 No 10G-14	Irma Carreño	Edificación	Residencial	3	Moderados
2	Carrera 81 No 10G-08	Sin Información			6	Sin información
3	Carrera 81 No 10G-06	Irma Carreño			3	Leves
4	Carrera 80 F No 10 F 45	Pedro Hernández			2	Leves
5	Carrera 80 F No 10 F 39	Sin información			4	Sin información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños evidenciados en los predios evaluados.

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las edificaciones evaluadas y relacionadas en la Tabla 2, del barrio Lagos de Castilla de la localidad Kennedy. Acción desarrollada el 04 de octubre del 2019.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcional de las edificaciones evaluadas en los predios 1, 3 y 4, del barrio Lagos de Castilla de la localidad Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.
- Dado que no se logró el ingreso a las viviendas de los predios P2 y P5 ubicados en la Carrera 81 No 10G-08 y en la Carrera 80 F No 10 F 39, respectivamente, no se puede concluir sobre la estabilidad estructural y funcional de los mismos.

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Kennedy, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios de la Carrera 81 No 10G-14, Carrera 81 No 10G-06, Carrera 80 F No 10 F 45 y Carrera 80 F No 10 F 39 están asociados a la construcción que se adelantó en el predio de la Carrera 81 No 10G-08, en del barrio Lagos de Castilla de la localidad Kennedy, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de la Carrera 81 No 10G-08, ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- Al responsable de la obra del predio de la Carrera 81 No 10G-08, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del decreto en mención, es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras que se desarrollaron en la Carrera 81 No 10G-08 en el barrio Lagos de Castilla de la Localidad de Kennedy, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS